



PERFIL DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA 2023



Contenido

PERFIL DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	1
PRESENTACIÓN.....	4
LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN PERSPECTIVA DE PRINCIPIOS DEL SNIA	5
FORMULACIÓN DEL PERFIL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	6
1. CONTEXTO TERRITORIAL	7
2. IDENTIFICACION DE NECESIDADES	8
3. OBJETIVOS DEL PROYECTO	12
4. MARCO DE METAS Y RESULTADOS	14
4.1 INDICADORES Y METAS.....	16
4.2 ACTIVIDADES	17
5. ACTORES INVOLUCRADOS.....	20
6. CRONOGRAMA DEL PERFIL DE PROYECTO	21
7. PRESUPUESTO.....	21
8. FICHA RESUMEN DEL PERFIL DE PROYECTO DE EXTENSIÓN.....	22
9. BIBLIOGRAFÍA.....	23
ANEXOS	23



Tabla de figuras

Figura 1. La extensión agropecuaria en perspectiva de principios del SNIA	5
Figura 2. Estructura del perfil de proyecto de extensión agropecuaria	7
Figura 3. Aspectos del Enfoque del SPEA	9

Lista de Tablas

Tabla 1. Identificación de necesidades	11
Tabla 2. Objetivos del proyecto de extensión agropecuaria	13
Tabla 3. Resultados de corto, mediano y largo plazo	15
Tabla 4. Indicadores del proyecto de extensión agropecuaria	16
Tabla 5. Actividades del proyecto de extensión agropecuaria	17
Tabla 6. Actores involucrados	18
Tabla 7. Cronograma del proyecto de extensión agropecuaria	19
Tabla 8. Presupuesto del proyecto de extensión agropecuaria	20
Tabla 9. Ficha resumen del perfil de proyecto de extensión agropecuaria	20



PRESENTACIÓN

La Ley 1876 de 2017 tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación.

El SNIA está integrado por las políticas, estrategias, programas, proyectos, metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación, protección y divulgación de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector agropecuario, así como por los entes públicos, privados o mixtos, y demás actores que desarrollen o promuevan actividades científicas, tecnológicas o de innovación para el sector¹. Todo lo anterior como herramientas fundamentales para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.

Esta Ley crea nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNIA, y crea el Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) y normas para su prestación. Al respecto, la formulación de proyectos de extensión agropecuaria, derivados de los

Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA), permite la prestación del SPEA.

En este documento se presenta a los entes territoriales involucrados en la prestación del SPEA, el perfil de proyecto de extensión agropecuaria que requiere ser formulado, el cual condensa nueve apartados con indicaciones para su diligenciamiento. El documento producto de la formulación, será analizado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), con el fin de establecer la cofinanciación de la prestación del SPEA en cada departamento.

El éxito de la formulación del perfil de proyecto dependerá de: i) incluir a las partes interesadas, ii) conformar equipos que promuevan el liderazgo colaborativo, que cuenten con visión amplia del SNIA y se conviertan en puentes que articulen a los actores involucrados, iii) centrarse en el problema, a través de la identificación del mismo, proponiendo objetivos oportunos y pertinentes iv) anticipación y frecuencia para mantener a los actores involucrados y motivados durante la formulación del perfil de proyecto v) planificar, hacer, observar y reflexionar para promover espacios de aprendizaje activos.

Los perfiles presentados deben a su vez propender por la gestión de los Sistemas Territoriales de Innovación Agropecuaria, considerando las relaciones que desde la extensión agropecuaria se establecen con actores y prácticas propias de los otros dos subsistemas: investigación y desarrollo tecnológico agropecuario, y formación y capacitación para la innovación agropecuaria.

¹ Tomado de: Ley 1876 de 2017 "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones".

Disponible en:
<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20No%201876%20de%202017.pdf>

LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN PERSPECTIVA DE PRINCIPIOS DEL SNIA

La elaboración de los perfiles de proyecto de extensión agropecuaria pasa por la comprensión y aplicación de los siguientes Principios, establecidos en el Artículo 3 de Ley 1876 de 2017:



Figura 1. La extensión agropecuaria en perspectiva de principios del SNIA

Adicionalmente, se deben tomar en cuenta orientaciones de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo actual, relacionadas con el SPEA, como lo son el enfoque agroecológico, la extensión tecnológica y el Derecho Humano a la Alimentación, entre otros.



En la formulación del perfil se deberán tener en cuenta que las acciones y estrategias descritas se dirijan a promover y fortalecer la transición agroecológica del territorio (Ver Anexo 3). Se impulsará de forma integral el SNIA, teniendo en cuenta el diálogo intercultural entre los saberes ancestrales y el conocimiento científico en materia de agroecología, y especialmente del manejo del agua.



Se fortalecerán los programas y actividades de transferencia tecnológica agroindustrial. Se debe incentivar el uso intensivo de datos y la adopción de tecnologías digitales para transitar hacia una economía agraria e industrial intensiva en conocimiento, que facilite procesos de reconversión productiva local y de trazabilidad del desempeño de las pequeñas unidades productivas.



En atención a las prioridades del Gobierno Nacional, en la formulación del perfil del proyecto de extensión agropecuaria se propenderá al cumplimiento del Derecho Humano a la Alimentación, el cual se define como: "El derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna". Ver Anexo 7

FORMULACIÓN DEL PERFIL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

La formulación del perfil de proyecto de extensión agropecuaria está orientada a que el mismo corresponda a una realidad territorial, y a que sus resultados puedan ser evidenciados y medibles en el tiempo, en donde son consideradas tanto las necesidades a atender, como los impactos que se espera obtener de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, así como de las actividades, productos y resultados que integran el proyecto.

El proyecto debe poder evidenciar y vincular la contribución de la extensión agropecuaria al fortalecimiento de sistemas agroalimentarios y el dinamismo en los procesos de innovación territorial. Es decir, en el aporte que desde la extensión agropecuaria se hace a la transformación de las realidades rurales.

El éxito de la formulación del perfil de proyecto dependerá de: i) incluir a las partes interesadas, ii) conformar equipos que promuevan el liderazgo colaborativo, que cuenten con visión amplia del SNIA y se conviertan en puentes que articulen a los actores involucrados, iii) centrarse en el problema, a través de la identificación del mismo, proponiendo objetivos oportunos y pertinentes iv) anticipación y frecuencia para mantener a los actores involucrados y motivados durante la formulación del perfil de proyecto v) planificar, hacer, observar y reflexionar para promover espacios de aprendizaje activos.

La estructura del perfil del proyecto de extensión se compone de los siguientes apartados:



Figura 2. Estructura del perfil de proyecto de extensión agropecuaria

1. CONTEXTO TERRITORIAL

Este apartado incluye datos de contexto del territorio y las líneas y/o sistemas productivos a atender con el fin de establecer el estado inicial del territorio y el estado deseado con la intervención del proyecto; debe contar con los siguientes componentes:

TERRITORIO: En este componente se busca la caracterización del territorio en sus diferentes aspectos, destacando entre otros la institucionalidad, lo físico, biótico y de regionalización, mostrando la interrelación entre estos.



- Identificar la institucionalidad presente
- Identificar ecosistemas y funciones ecosistémicas
- identificar resguardos, territorios colectivos de negros, kumpanias, parcialidades, etc.
- Identificar los conflictos del uso del suelo que se ha presentado en el territorio².
- Identificar variables de interés ambiental³
- identificar determinantes ambientales⁴

² Según el Proyecto de Conflictos del Uso del territorio colombiano (IGAC, 2012) "(...) muchas de las tierras con vocación agropecuaria se encuentran actualmente utilizadas inadecuadamente, siendo en algunos casos subutilizadas, zonas de grandes latifundios, o sobre explotadas en zonas de minifundio; ello conduce a que gran parte de la actividad productiva se localice en tierras con menor capacidad para estos usos, coadyuvando a la degradación del medio natural".

³ Variables de interés ambiental: Susceptibilidad del territorio a inundaciones, amenaza de remoción en masa, impacto potencial al cambio climático y degradación de suelos por erosión, entre otros.

⁴ Las determinantes ambientales involucran las áreas relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente en las siguientes categorías: Áreas de protección y conservación ambiental-SINAP, Áreas de Reserva Forestal de Ley 2da de 1959, Áreas de Especial Importancia Ecosistémica o Ecológica (páramos), Áreas de ronda, humedales y pantano, Áreas Importantes para la Conservación de Aves (AICAS), entre otros.



USUARIOS DEL SERVICIO: En este componente se busca identificar, organizar y adjuntar el registro de usuarios del SPEA actualizado, con una nucleación por proximidad geográfica, de manera que se puedan establecer nodos de trabajo. Adicionalmente, se debe detallar cada uno de los criterios utilizados para efectuar la priorización de los usuarios.



Es necesario implementar el registro de usuarios socializado en el mes de febrero de 2023 por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). Inicie la formulación del perfil del proyecto con el registro de usuarios a 2022. El análisis de este le dará las bases para la formulación. De forma paralela, cada municipio velará por la actualización de la información en la versión del registro 2023. El departamento deberá velar porque dicha actualización se efectúe de manera oportuna, así tanto el perfil de proyecto y el registro de usuarios 2023 podrán ser entregados a la ADR a finales de marzo.



Es importante asegurar la participación de mujeres y jóvenes rurales, población étnica, población en condición de discapacidad, víctimas⁵ en su territorio. En ese orden de ideas, la ADR se ha propuesto una meta de atención mediante el SPEA, así: mujeres rurales (30%), jóvenes rurales (2.5%), población indígena (2%), población en municipios PDET (16%).



Los grupos poblacionales sujeto de atención diferencial definidos por la Agencia: a) grupos étnicos, b) mujeres rurales, c) jóvenes rurales, d) víctimas en la etapa de atención humanitaria de transición y estén directamente relacionadas con el ámbito rural y, e) personas desmovilizadas de grupos armados ilegales en el marco de un acuerdo de paz.



Si posee dudas acerca del registro, su manejo, diligenciamiento o administración puede dirigirse al siguiente contacto: asistenciatecnica@adr.gov.co

Nota: tenga en cuenta que un usuario no puede participar de dos proyectos a la vez, en donde se le brinde el servicio de extensión agropecuaria.

LÍNEAS O SISTEMAS PRODUCTIVOS PRIORIZADOS EN EL PDEA: Acorde a la caracterización del territorio y los usuarios a ser atendidos en el presente perfil de proyecto, es indispensable que las líneas o sistemas productivos a fortalecer estén priorizados en el PDEA elaborado para su departamento.



Tenga en cuenta que, si el PDEA no abordó de manera clara los Principios del SNIA, es necesario realizar su análisis y reflexión, y, adicionalmente, revisar cómo pueden ser incluidas las Bases del PND 2022-2026, en lo que refiere a la extensión agropecuaria y el SNIA.

2. IDENTIFICACION DE NECESIDADES

Este apartado pretende la identificación de las necesidades o problemáticas de extensión agropecuaria. Es importante tener en cuenta que dichas necesidades deben estar enmarcadas en los cinco (5) aspectos del enfoque de extensión agropecuaria descritos en la Ley 1876 de 2017 (Artículo

⁵. Este trato se justifica en la condición fáctica de que las personas a quienes se otorga un trato diferencial experimentan barreras que limitan su integración en la sociedad, han experimentado desventajas históricas, exclusión, discriminación e injusticias. Por tanto, las medidas y acciones diferenciadas buscan que las personas puedan acceder en condiciones de igualdad a los derechos, bienes, servicios y oportunidades sociales (UARIV, OIM y USAID, s.f.).

25) y asociadas a las líneas o sistemas productivos del territorio priorizados en el PDEA; y, también incluir lo pertinente a las Bases del PND 2022-2026.

Figura 3. Aspectos del Enfoque del SPEA



Las problemáticas deben identificarse a partir de:

- El análisis del Registro de los usuarios priorizados.
- La revisión de información secundaria pertinente que haga referencia a los instrumentos de planificación tales como: Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria - PDEA, Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial - PIDARET, Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Ordenamiento Territorial, bases del Plan Nacional de Desarrollo, los Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR-, los planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo –PISDA-entre otros, garantizando la alineación del proyecto de extensión con estos planes.
- La revisión de las problemáticas descritas en el PDEA correspondiente.
- El diagnóstico Rural Participativo (DRP) y Planificación Comunitaria⁶.
- La revisión de los modelos y costumbres relacionados con formas de producción propias o alternativas como la producción agroecológica y tradicional.

⁶ Estelí, 2008. Diagnóstico Rural Participativo (DRP) y Planificación Comunitaria: <https://www.fao.org/publications/card/es/c/5a926oba-1724-5db0-b3a5-fa01f5183a49/2wQvjv>
Geilfus, 2002. 80 herramientas para el desarrollo participativo. Diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación: <http://repiica.iica.int/docs/Bo85oe/Bo85oe.pdf>



Recuerde que todo lo contenido en el perfil de proyecto parte de los resultados de procesos participativos para la identificación y concertación de las necesidades de extensión agropecuaria de los usuarios, gestionados a nivel municipal, con el fin de construir respuestas apropiadas a las necesidades o brechas de los sistemas productivos generando una propuesta o estrategia de extensión agropecuaria a la medida del contexto territorial y los usuarios beneficiarios.

Para ello se invita a conformar equipos de trabajo participativos y colaborativos liderados por la Secretaria de agricultura del departamento con las alcaldías interesadas para que se articulen con otros actores territoriales (públicos o privados) que le aporten recursos al proyecto (en especie o en efectivo). Al respecto, el perfil de proyecto deberá tomar en cuenta lo concertado y definido en: ejercicios participativos realizados durante la construcción del PDEA (mesas técnicas, CMDR, CONSEA, entre otros), Mesas de Ciencia Tecnología e Innovación, Sistemas Territoriales de Innovación, entre otros, y se deberá reflejar en el análisis de los 5 aspectos descritos en la Ley 1876 de 2017.

Se recomienda además concretar la o las propuestas de extensión agropecuaria dirigidas a resolver los problemas (brechas) o las necesidades identificadas desde el análisis de la situación actual del sector productivo local, presentando alternativas de solución respaldadas en una extensión agropecuaria por cada línea productiva priorizada, con una visión de región para el fortalecimiento de las cadenas productivas (oferta de productos abierta a distintos mercados) o dirigido a cadenas de valor existentes (demanda de productos de calidad específica en un mercado formalizado).



En el **Anexo 1**, se detallan algunas preguntas orientadoras sobre las cuales reflexionar para identificar las problemáticas de las líneas o sistemas productivos en cada uno de los aspectos de la extensión agropecuaria.

Las problemáticas o necesidades identificadas por cada una de las líneas o sistemas productivos deben consolidarse en la Tabla 1. El propósito es plasmar de forma breve y sencilla la información asociada a las necesidades de cada aspecto del enfoque del SPEA.

Tabla 1. Identificación de Necesidades.

Línea Productiva y/o Sistema productivo priorizado	Aspecto de la extensión	Problemática identificada
Indique la línea o Sistema productivos priorizado	Habilidades y destrezas de los productores agropecuarios para desarrollar su actividad productiva	Describa brevemente la problemática a intervenir en términos productivos (recursos técnicos, tecnológicos, etc) y/o competitivos (calidad, producción, costos, etc).
	Capacidades sociales y de asociatividad	



	Acceso y aprovechamiento efectivo de la información y de las TIC	
	Gestión sostenible de los recursos naturales	
	Participación de los productores en espacio de política pública sectorial	
	Promoción de la Transición Agroecológica	
	Derecho a la alimentación	

Ejemplo para la identificación de necesidades.

Línea Productiva y/o Sistema productivo priorizado	Aspecto de la extensión	Problemática
Papa	Habilidades y destrezas de los productores agropecuarios para desarrollar su actividad productiva	Alto costo de los insumos agropecuarios. Uso inadecuado de insumos como semilla, fertilizantes y plaguicidas. Escasa implementación de otras prácticas agropecuarias. Inexistente planeación de la producción.
	Capacidades sociales y de asociatividad	Baja asociatividad de los productores. Las pocas organizaciones existentes no prestan servicios reales a sus asociados. Algunas veces se asocian solo para recibir apoyos y subsidios.
	Acceso y aprovechamiento efectivo de la información y de las TIC	Escaso uso de la información generada por el gremio para la toma de decisiones de producción y venta. Limitado acceso al servicio de internet.
	Gestión sostenible de los recursos naturales	Existencia de cultivos comerciales por fuera de la frontera agrícola nacional que los hace menos competitivos y sostenibles.
	Participación de los productores en espacio de política pública sectorial	Escaso uso de los mecanismos de participación definidos por las agremiaciones de la cadena
	Promoción de la Transición Agroecológica	Uso indiscriminado de insumos de síntesis química para el manejo de la fertilidad, manejo de plagas y enfermedades, arvenses y correctivos en el suelo que causan deterioro de la salud humana y la contaminación de los recursos naturales entre otros problemas
	Derecho a la alimentación	Falta de condiciones alimentarias y nutricionales adecuadas dentro de la unidad productiva del usuario

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Este apartado incluye el objetivo general del proyecto y los objetivos específicos, los cuales deben abordar integralmente los aspectos del enfoque de la prestación del SPEA y dar respuestas a las problemáticas identificadas.



Es importante tener en cuenta que "un objetivo es una situación deseada en relación con un problema identificado o una iniciativa de gobierno y que responde a la pregunta ¿Qué se quiere lograr?" (DNP, 2018). Los objetivos tienen la siguiente estructura: Acción que espera realizar (verbo infinitivo) + objeto sobre el cual recae la acción + elementos adicionales de contexto descriptivo. Los objetivos a plantear deben tener estrecha relación con las necesidades y expectativas de los usuarios, descritas anteriormente.

En la Tabla 2 se debe consolidar el objetivo general y los objetivos específicos del perfil de proyecto orientados a dar respuesta a las necesidades identificadas con un servicio de extensión agropecuaria a la medida. Teniendo en cuenta hitos dentro del perfil del proyecto (eventos significativos) que estén delimitados por etapas o fases como secuencia lógica, facilitando así el logro o alcance de los resultados esperados según la Línea productiva a desarrollar:

Tabla 2. Objetivos del proyecto de extensión agropecuaria

Objetivo General	Defina el objetivo deseado para la implementación del proyecto de extensión agropecuaria en las líneas productivas priorizadas en los municipios del departamento		Ejemplo: Implementar un proyecto de extensión agropecuaria que incremente la productividad, la sostenibilidad y la generación de ingresos de xxx familias usuarias del servicio de extensión agropecuaria en las líneas productivas de xxxxxxxx. Xxxxxxxx y xxxxxxxx, de xx municipios del departamento del XXXX.
Objetivos específicos del proyecto			
Aspecto de la extensión	Problemática identificada	Objetivo específico	Ejemplo
Habilidades y destrezas de los productores agropecuarios para desarrollar su actividad productiva	<p>Uso inadecuado de insumos como semillas, fertilizantes y plaguicidas.</p> <p>Inexistente planeación de la producción.</p>	<p>Defina el objetivo deseado respecto de la problemática identificada.</p> <p>¿Qué se quiere lograr en este aspecto de la</p>	<p>Implementar buenas prácticas agropecuarias entre los xxxx productores de la línea productiva xxxxxxxxxxxx priorizadas en los municipios de xxxxxxxx.</p>



		extensión para lograr el objetivo general?	
Capacidades sociales y de asociatividad	Bajo nivel de organización de los productores e integración con los demás agentes de la cadena		
Acceso y aprovechamiento efectivo de la información y de las TIC	No existe un sistema de información unificado que permita tomar decisiones		
Gestión sostenible de los recursos naturales	Existencia de cultivos comerciales por fuera de la frontera agrícola nacional que los hace menos competitivos y sostenibles.		
Participación de los productores en espacio de política pública sectorial	Escaso uso de los mecanismos de participación definidos por la agremiación de la cadena		
Transición Agroecológica	Uso indiscriminado de insumos de síntesis química para el manejo de la fertilidad, manejo de plagas y enfermedades, arvenses y correctivos en el suelo que causan deterioro de la salud humana y la contaminación de los recursos naturales entre otros problemas		Fomentar la autonomía de los/las productores/as y consumidores/as haciendo énfasis en la gestión de sus agroecosistemas, el uso de recursos locales y la economía solidaria.

Derecho a la alimentación	Falta de condiciones alimentarias y nutricionales adecuadas dentro de la unidad productiva del usuario		Promover el derecho a la alimentación adecuada, a la gestión ambiental y al trabajo decente.
----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------

Nota: La columna ejemplo corresponde a ejemplos que permiten tener una guía para redactar tanto el objetivo general como los específicos.

4. MARCO DE METAS Y RESULTADOS

Como parte del marco de metas y resultados se deben describir los resultados que se buscan alcanzar a través del proyecto, en el largo, mediano y corto plazo. Un resultado es el cambio o logro deseado que se obtiene, y debe tener direccionalidad, por ejemplo: aumentar, disminuir, fortalecer. Adicionalmente, debe responder a los objetivos del proyecto, no necesariamente uno a uno, ya que un mismo resultado puede corresponder a varios objetivos.



Dados los aspectos presupuestales de ejecución anual, los proyectos de extensión agropecuaria se formulan para ser operados máximo en un (1) año. De esta forma, las metas y resultados son planteados para el corto plazo en una línea o sistema productivo a desarrollar, garantizando la ejecución del mismo. No obstante, para cada vigencia se debe garantizar la continuidad de acciones en cada línea o sistema productivo, de manera que se cumplan las metas y se alcancen los resultados definidos en el PDEA, por lo que es necesario plantear lo que se quiere alcanzar en el mediano y largo plazo.



En el **Anexo 2** se brindan pautas para la definición de los resultados.

Tabla 3. Resultados de Corto, mediano y largo plazo

Objetivos específicos del proyecto	Meta	Resultados		
		Largo plazo	Mediano plazo	Corto plazo
Se derivan del objetivo general y describen los pasos a seguir para dar su cumplimiento total en términos de fomentar, fortalecer, apropiar, desarrollar, etc.	Es el fin al cual se espera llegar para dar respuesta al cumplimiento del objetivo, y se puede plantear de manera cuantitativa dentro	Se pueden medir posterior al cierre del proyecto comprobable hasta 5 años o más de finalizado el proyecto según la línea productiva intervenida.	Se pueden medir posterior al cierre del proyecto comprobable el año siguiente al proyecto o hasta 5 años según la línea productiva intervenida.	Es lo que se espera obtener de la ejecución del proyecto de extensión agropecuaria, en términos cuantitativos o cualitativos al



	del plazo del proyecto.			cierre del proyecto.
--	----------------------------	--	--	-------------------------

Ejemplo para la identificación de resultados.

Objetivos específicos del proyecto	Metas	Resultados		
		Largo plazo	Mediano plazo	Corto plazo
Apropiar buenas prácticas agropecuarias en los productores asociados al cumplimiento de la parámetros de calidad	Que mínimo el 80% de los usuarios apliquen BPA asociadas al cumplimiento de la parámetros de calidad	Mejora la competitividad de la línea o sistema productivo con nuevos mercados ,	Aumento de los ingresos del 80% de las fincas que apropian BPA Aumento en la productividad de las fincas que apropian BPA las cuales pasaron de Xx Ton/a Xx Ton/ha	Apropiación del 80% de los usuarios aplican BPA asociadas al cumplimiento de la parámetros de calidad Mejora de la calidad del producto final con un xx% de primera calidad y xx% de segunda. Reducción de uso de agroquímicos durante la etapa de producción en un
Fortalecimiento de la asociatividad y de las capacidades para la cooperación de los productores				
Fomentar el uso y aprovechamiento de la información consolidada por el gremio para la toma de decisiones de los productores				

Fortalecimiento de capacidades para la transición agroecológica.				
Propiciar en la comunidad de usuarios procesos de autogestión comunitaria.				
Propiciar espacios productivos dentro de la unidad productiva que asegure el derecho a la alimentación				

4.1 INDICADORES Y METAS

Todos los resultados que se planteen deben ser medibles y tener su correspondiente indicador y meta, los cuales deben ser detallados en la siguiente Tabla 4.



Para la definición de indicadores puede tomar de referencia la guía de formulación de indicadores del Departamento Nacional de Planeación que puede consultar en el siguiente enlace:

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_elaborar_Indicadores.pdf



En la formulación del proyecto de extensión agropecuaria es de suma importancia definir indicadores que vayan más allá del cumplimiento de actividades (gestión). De esta forma, es necesario definir indicadores de resultado para la vigencia del proyecto, así como de impacto, los cuales serán alcanzados en el mediano y largo plazo. A su vez, los indicadores del proyecto deberán permitir realizar el seguimiento y evaluación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

Tabla 4. Indicadores del proyecto de extensión agropecuaria

Resultado	Indicador	Línea base	Meta
Es lo que se espera obtener de la ejecución del proyecto de extensión agropecuaria, en términos cuantitativos o cualitativos al cierre del proyecto.	Es un índice de medición específica que permite evaluar el efecto o impacto de del proyecto de extensión agropecuaria orientado a mejorar las condiciones específicas de usuarios o las líneas productivas intervenidas en términos de productividad o competitividad o impacto ambiental	Es la base de información que determina el estado actual de los usuarios en términos de apropiación técnica o tecnológica, productividad, rendimientos, competitividad (calidad de productos, mercado, asociatividad, recursos, otros).	Es el fin al cual se espera llegar para dar respuesta al cumplimiento del objetivo, y se puede plantear de manera cuantitativa dentro del plazo del proyecto.

Ejemplo para la definición de indicadores

Resultado	Indicador	Línea Base	Meta
Apropiación del 80% de los usuarios aplican BPA asociadas al cumplimiento de la parámetros de calidad	Porcentaje de usuarios que aplican BPA asociadas al cumplimiento de los parámetros de calidad en la línea productiva Formula: (Total de usuarios que aplican BPA x 100%) / Total de usuarios que no aplican BPA asociadas al cumplimiento de la parámetros de calidad	El total de 500 usuarios no aplican BPA asociadas al cumplimiento de la parámetros de calidad	Que mínimo el 80% de los usuarios apliquen BPA asociadas al cumplimiento de la parámetros de calidad
Aumento en la productividad de las fincas que apropian BPA			
Reducción de los costos de los insumos			
Aumento de la asociatividad			
Aumento de la cobertura vegetal			
Reconversión de actividades Productivas			
Sistemas de producción diversificados			

4.2 ACTIVIDADES

Para cada uno de los objetivos específicos planteados anteriormente se deben definir las actividades a desarrollar para su logro, obtener resultados esperados y los productos correspondientes.

Tener en cuenta que el perfil de proyecto de extensión agropecuaria describe las actividades o eventos metodológicos a implementar sin detallar cuantos eventos de cada actividad se esperan ejecutar. En cuanto a los productos a generar se deben describir que tipo de productos se esperan del proceso de extensión agropecuaria pero no el número de productos. Deben tener en cuenta que el número de actividades y productos se definirán una vez se inicie la etapa de estructuración de los proyectos de extensión agropecuaria y estén definidos el total de recursos financieros dentro del presupuesto del proyecto.



Para la definición de las actividades, tenga en cuenta las entradas que tiene el proyecto, es decir, los recursos disponibles, sean recursos económicos, humanos, infraestructura, entre otros. Es importante revisar los productos en función de los resultados definidos para asegurarse que haya una alineación, o sea, que los productos generados contribuyan al éxito en los resultados buscados.



Para la definición de las actividades puede tener en cuenta lo dispuesto en el Capítulo III Enfoques, metodologías y herramientas para la extensión agropecuaria del documento “La extensión agropecuaria para la innovación”, disponible en el siguiente enlace <https://editorial.agrosavia.co/index.php/publicaciones/catalog/view/214/196/1321-1>

Tabla 5. Actividades del proyecto de extensión agropecuaria

Objetivo específico	Metodología	Actividades	Productos esperados
Objetivo 1	Es la descripción sistemática de cómo resolver la problemática especificando técnicas participativas o individuales de extensión agropecuaria validadas que generen resultados efectivos	Son cada una de las actividades que hacen parte de la estrategia metodológica del proceso de extensión agropecuaria que dan cumplimiento al objetivo específico	Es el resultado tangible que se espera en el desarrollo y cumplimiento de una actividad como documentos (cartillas, planeador de actividades de campo, documento con resultados de planes de trabajo por asociación usuario, visitas a usuarios, otros).

Agregar filas según como sea necesario

Ejemplo para la definición de actividades.

Objetivo específico	Metodología	Actividades	Productos esperados
Apropiar buenas prácticas (según línea productiva) por parte de los productores, asociadas al manejo adecuado de insumos	Implementar las Buenas prácticas agrícolas BPA para las líneas productivas xxxxxxxxxxxxxx de xxx usuarios	Realizar actividades grupales e individuales de extensión agropecuaria validadas que generen la apropiación de las BPA	Planes de implementación de BPA por usuario Registros de actividades de campo en planeadores diarios por usuario por línea productiva Informe de avance de la implementación de las BPA



			por beneficiarios y por municipio
Fortalecer la asociatividad y el capital social de los productores			
Fomentar el uso y aprovechamiento de la información consolidada por el gremio para la toma de decisiones de los productores			
Fortalecer las capacidades para la transición agroecológica.			
Propiciar en la comunidad de usuarios procesos de autogestión comunitaria.			
Implementación y fortalecimiento de la producción agroecológica acorde con el equilibrio de protección a la agrobiodiversidad que integra los usos, las costumbres y las particularidades culturales de las comunidades.			



Teniendo en cuenta su experiencia en el seguimiento a la prestación SPEA, puede adicionar una columna indicando cómo debe ser la forma de entrega de cada producto. Asimismo, puede indicar la duración y alcance de cada actividad.



5. ACTORES INVOLUCRADOS

Este apartado busca establecer la participación de los diferentes actores en el proyecto de extensión agropecuaria. Deben indicarse los actores a involucrar para la formulación, ejecución y seguimiento del proyecto de extensión, con base en los tipos de actores. Recuerde que en la caracterización del territorio fue necesario identificar los actores es institucionalidad presente. Registre la información en la Tabla 6.

Si considera otra categoría de actores, puede incluirse y ampliar esta tabla según como sea necesario.

Tabla 6. Actores involucrados

¿Quiénes son las partes clave interesadas que debemos involucrar para formular, ejecutar y hacer seguimiento al proyecto de extensión?				
Tipo de actor	Nombre y cargo	Rol del actor en el proyecto de extensión agropecuaria	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Producto(s)/ actividad(es) relacionada(s)
Instituciones gubernamentales				
Academia y centros de investigación				
Organizaciones no gubernamentales				
Empresas privadas				
Posibles representantes de asociaciones de productores o líderes(as) de los usuarios				
Autoridades étnicas				

6. CRONOGRAMA DEL PERFIL DE PROYECTO

Este apartado busca definir para cada una de las actividades definidas en el numeral 4.2, el tiempo en el que la misma se desarrollará, sea en términos de semanas y/o meses. Para lo anterior, diligencie la siguiente tabla:

Tabla 7. Cronograma del proyecto de extensión agropecuaria

Objetivo específico	Actividades	Tiempo (meses/semanas)					

De ser necesario, incluir nuevos campos en una nueva hoja en este documento

7. PRESUPUESTO

El presupuesto debe ser elaborado tomando en consideración el valor por usuario para la prestación del SPEA, el cual, para el año 2023 es de \$879.819. Lo anterior no implica que el único aporte que se debe tomar en cuenta es el de la ADR, máxime cuando la prestación del servicio se encuentra a cargo de los municipios, y, por otra parte, se necesita el aporte del departamento y otros actores en aras de beneficiar el desempeño de los usuarios, de manera que mejoren su productividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

se deben incluir todos los actores que bajo términos concretos estén interesados en hacer parte del perfil de proyecto, que permitan el evaluar por la DAT – ADR el modelo de contratación específico ya sea por convenio o por contrato.

A continuación, diligencie la Tabla 8.

Tabla 8. Presupuesto del perfil de proyecto de extensión

Número de Usuarios	Actores	Valor prestación SPEA/usuario	Tipo de recurso	Valor total
Mínimo el total de usuarios o cupos determinados por la DAT – ADR para el departamento	ADR			
	Gobernación			
	Alcaldías			
	Otros			



Ejemplo

Número de Usuarios	Actor	Valor prestación SPEA/usuario	Valor contrapartida para otros servicios	Tipo de recurso	Valor total
2000	ADR	\$879,819		Efectivo	\$175,963,800
	Gobernación		\$xxxx	Efectivo	\$xxxxxxxx
	alcaldías		\$xxxx	Efectivo	\$xxxxxxxx
	ONG		\$xxxx	Efectivo	\$xxxxxxxx
	xxxxxxx		\$xxxx	Especie	\$xxxxxxxx
Valor total proyecto					\$xxxxxxxx

8. FICHA RESUMEN DEL PERFIL DE PROYECTO DE EXTENSIÓN

Una vez formulado el proyecto de extensión agropecuaria, remítase a consolidar la información más relevante del perfil en la siguiente Tabla 9.

Tabla 9. Ficha resumen del perfil de proyecto de extensión.

Nombre del perfil proyecto	
Entidad proponente	
Entidades Participantes	
Municipios en los cuales se desarrollará el proyecto	
Líneas o sistema productivos priorizadas	
Presupuesto del proyecto (Socios aportantes)	Valor total del proyecto:
	Aporte ADR:
	Aporte Municipio:
	Otros Socios:
Nº de usuarios participantes	Total
	Total Mujeres
	Total Jóvenes
	Total Víctimas/Desplazados
	Total usuarios en zonas PDET
Objetivo general del perfil	
Principales resultados a obtener a partir de la Implementación del proyecto de extensión agropecuaria.	Largo Plazo:
	Mediano plazo
	Corto plazo:
Hitos del Proyecto (acciones importantes del proyecto)	
Duración del proyecto (en meses)	
Datos del funcionario a cargo del proyecto	Entidad:
	Área:
	Nombre y apellidos:



	Cargo:
	Correo electrónico:
	Teléfono:
	Dirección:
	Ciudad:

9. BIBLIOGRAFÍA

Listar las referencias bibliográficas utilizadas para la elaboración del perfil de proyecto de extensión agropecuaria.

ANEXOS

Anexo 1. Recomendaciones para la identificación de problemáticas asociadas a los aspectos del enfoque de la extensión agropecuaria.

Aspecto de la extensión	Preguntas orientadoras
Habilidades y destrezas de los productores agropecuarios para desarrollar su actividad productiva	<ul style="list-style-type: none">• ¿Las prácticas de siembra, cosecha y postcosecha permiten obtener un producto de calidad? ¿Cómo afectan estas prácticas a la competitividad de la cadena?• ¿Los insumos utilizados por los productores son los adecuados?• ¿Qué actividades de transformación se le están dando al producto? ¿Estas responden a las necesidades del mercado?• Hay conocimientos y/o prácticas tradicionales que se estén implementando o se deban rescatar?• ¿Existe algún proceso de transición agroecológica en la cadena productiva en el territorio?
Capacidades sociales y de asociatividad	<ul style="list-style-type: none">• ¿Existen asociaciones en la cadena productiva seleccionada en el municipio?• ¿Las asociaciones están constituidas legalmente?• ¿Existe la presencia de asociaciones en las transacciones comerciales? ¿Hay acuerdos de comercialización del producto?• ¿Algunos de los asociados se identifican como un tipo especial de población? (Discapacidad, afrocolombiano, negros, raizales, palenqueros, indígenas, Rrom)• ¿Hay asociaciones que tengan como objeto la transición agroecológica?



Acceso y aprovechamiento efectivo de la información y de las TIC	<ul style="list-style-type: none">• ¿Cómo adquiere información el productor para el manejo de su actividad agropecuaria?• ¿El productor tiene acceso a internet?• ¿Cuántos puntos de acceso a Vive Digital se encuentran en el territorio?• ¿Cuáles medios de comunicación son mayoritariamente utilizados por los productores?• ¿Existen programas de capacitación en el uso de las TIC?
Gestión sostenible de los recursos naturales	<ul style="list-style-type: none">• ¿Existen conflictos de uso del suelo?• ¿Existen programas de manejo y aprovechamiento de residuos?• ¿Cuentan con programas de capacitación o concientización en el uso adecuado de los recursos naturales?• ¿A la fecha el municipio o territorio cuenta con un Comité Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA? ¿Hay participación en el mismo?• ¿Se han realizado actividades para la mitigación y adaptación al cambio climático?• ¿Hacen parte de las mesas agroclimáticas?• ¿Qué determinantes ambientales hay en el territorio?
Participación de los productores en espacio de política pública sectorial	<ul style="list-style-type: none">• ¿Se encuentra activo el Consejo Municipal de Desarrollo Rural? ¿Hay participación en el mismo por parte de los productores?• ¿Los productores tienen conocimiento de las instancias y mecanismos de participación en la política pública sectorial?• ¿Cuáles herramientas para la participación conocen los usuarios?• ¿Cuáles mecanismos de control político y social maneja el municipio/territorio?
Transición Agroecológica	<ul style="list-style-type: none">• ¿El suelo está descubierto después de la cosecha? ¿Sin cultivos intercalados? ¿Sin rotaciones de cultivos (o sistemas de pastoreo rotacionales)? ¿Fuerte alteración del suelo (biológica, química o mecánica)?• ¿Los sistemas de producción son diversificados? (Agroforestería, Sistemas silvopastoriles, etc.)• ¿Hay árboles de diversas especies? ¿Hay corredores biológicos? ¿Barreras vivas?• ¿Se desarrollan más de 3 actividades productivas y un servicio (por ejemplo, procesamiento de productos en la finca, ecoturismo, transporte de productos agrícolas, capacitación, etc.)?• ¿Producen semilla criolla, nativa y/o agroecológica? ¿Existe casas de semillas?• ¿Se cría solo una especie? ¿Más de dos?• ¿Los animales se alimentan mayoritariamente con piensos producidos en la explotación, residuos y subproductos de cultivos y/o pastoreo? ¿su estiércol se utiliza como fertilizante y les proporciona tracción?



	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Hay alta uniformidad dentro y fuera del agroecosistemas, sin ambientes seminaturales, sin zonas de compensación ecológica? • ¿Los insumos se compran en el mercado o se producen en la finca?
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexo 2. Guía para una planeación por impacto. Pautas para la definición de resultados.

Campos a diligenciar	Descripción	Avisos o sugerencias
Resultados a largo plazo	Para la definición de resultados a largo plazo se debe ser consciente que estos van a trascender las actividades del proyecto y que dependerán de los resultados de las demás entidades, de la legislación alrededor de la extensión agropecuaria y otros factores externos. Generalmente los resultados a largo plazo pretenden impactar aspectos ambientales, sociales o económicos.	<i>Un resultado representa los cambios o logros deseados que resultan de actividades (por ejemplo, ha aumentado la producción, disminución, mejora, etc.) Cuando reflexione sobre los resultados a largo plazo, debe considerar una conexión directa con las necesidades identificadas anteriormente, es decir, se debería poder demostrar que el trabajo ayudará a abordar los problemas al final de obtener los resultados. Recuerde que todos los resultados que se planteen deben ser medibles en el tiempo (se recomienda utilizar términos como "aumentar", "disminuir", entre otros) y deben plantearse lo más específico posible, señalando cuándo, quién...</i>
Resultados a mediano plazo	Para formular estos resultados debe preguntarse «¿qué debe haber ocurrido para lograr los resultados a largo plazo?», es decir, debe pensar en los peldaños en el viaje, los conectores de punto medio, etc. Los resultados a mediano plazo generalmente implican un cambio en la práctica o en el comportamiento en esta fase. Estos resultados deben mostrar direccionalidad y deben ser potencialmente medibles. En la definición de los resultados de mediano plazo debe preguntarse si son realistas.	<i>Cuando trabajamos de corto a medio a largo si pensamos en términos de lo que podría suceder naturalmente a través de los procesos de adopción, creando conciencia sobre un asunto / tema / práctica, luego el adoptante toma algunas medidas, como hacer un cambio en la práctica, y luego ver la diferencia que este cambio en la práctica ha hecho. Si bien esto puede ocurrir en todas las etapas del proceso (dependiendo de los tipos de productos u objetivos para los que el proyecto esté trabajando), hacer que el grupo sea consciente de esto lo ayuda a desglosar un poco su pensamiento.</i>
Resultados a corto plazo	Los resultados a corto plazo generalmente se definen como cambios en el conocimiento, actitudes y habilidades que conducen a resultados intermedios en esta fase. Deben mostrar direccionalidad y deben ser potencialmente medibles. Asegúrese que los resultados sean realistas y que respalden el	<i>Es importante ver que tenemos algunos vínculos entre los resultados a corto, mediano y largo plazo para ver una acumulación lógica con el tiempo.</i>



logro de actividades, metas e indicadores propuestos dentro del tiempo del proyecto.

Anexo 3. Elementos para procesos de transición agroecológica

DEFINICIÓN DE AGROECOLOGÍA

"La agroecología es un enfoque técnico-político para la gestión de sistemas agroalimentarios resilientes, sustentables y soberanos, territorialmente arraigados que reúne conocimientos científicos y saberes ancestrales, conducentes a garantizar la autonomía y soberanía alimentaria. Se expresa como un movimiento social que busca la protección y conservación de los bienes comunes, de las culturas ancestrales y campesinas, la generación de formas de economía propia, para el buen vivir y la transformación humana, social y política" (Renaf, Maela, RSL. 2021⁷).

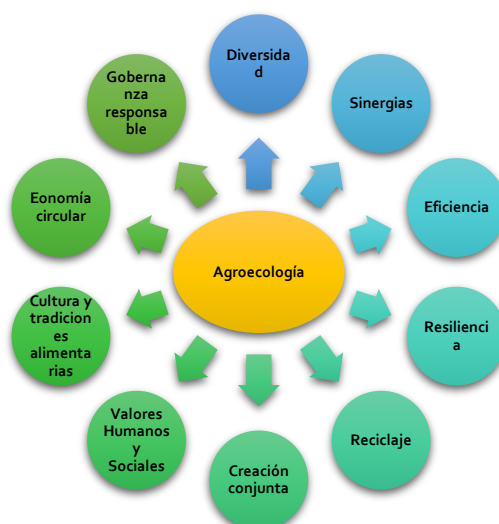
Según la FAO (2018), La agroecología difiere en lo fundamental de otros enfoques del desarrollo sostenible. Se basa en procesos territoriales y que parten desde la base, lo que ayuda a dar soluciones contextualizadas a problemas locales. Las innovaciones agroecológicas se basan en la creación conjunta de conocimientos combinando la ciencia con los conocimientos tradicionales, prácticos y locales de los productores.

Mejora su autonomía y capacidad de adaptación, la agroecología empodera a los productores y las comunidades como agentes clave del cambio. En lugar de hacer ajustes en las prácticas de sistemas agrícolas insostenibles, la agroecología busca transformar los sistemas alimentarios y agrícolas abordando las causas profundas de los problemas de forma integrada y aportando soluciones holísticas y a largo plazo. Por lo que se centra explícitamente en las dimensiones social, ambiental y económica de los sistemas alimentarios. La agroecología hace hincapié en los derechos de las mujeres, los jóvenes y las poblaciones étnicas.

Se definen 10 elementos de la Agroecología que constituyen una guía para los encargados de formular las políticas, los especialistas y las partes interesadas en la planificación, la gestión y la evaluación de las transiciones agroecológicas (FAO, 2018⁸).

⁷ Concepto construido por la Red Nacional de Agricultura Familiar (RENAF), Movimiento Agroecológico de América Latina y el Caribe (MAELA) Colombia, Red de Semillas Libres (RSL) en el acompañamiento de la Formulación del Proyecto de Ley de Agroecología. 2021

⁸ Los 10 elementos de la agroecología: Guía para la transición hacia sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles. FAO. 2018



1. Diversidad: Sistemas de producción diversificada, como la agroforestería y los sistemas silvopastoriles, en los cuales se organizan cultivos, arbustos, ganado y árboles de diferentes alturas y formas en distintos niveles o estratos, lo que incrementa la diversidad vertical. Sistemas de producción con cultivos intercalados que combinan especies complementarias con el objetivo de aumentar la diversidad espacial. Sistemas de producción con rotación de cultivos, en los que a menudo se incluyen legumbres, aumentando la diversidad temporal y los sistemas integrados de producción agropecuaria ecológica que dependen de la diversidad de razas locales adaptadas a entornos específicos.

2. Sinergias: Diseñar sistemas de producción diversificados que combinen de manera funcional cultivos anuales y perennes, ganado, animales acuáticos, árboles, suelos, agua y otros componentes con el objetivo de crear sinergias generando múltiples beneficios a través de prácticas agroecológicas que incrementen la eficiencia en el uso de los recursos. Por ejemplo, la fijación biológica de nitrógeno mediante leguminosas en sistemas de cultivos intercalados o rotación de cultivos para optimizar y ahorrar el uso de fertilizantes nitrogenados, al tiempo que contribuye a la salud del suelo y a la adaptación y mitigación del cambio climático. Otro ejemplo de las sinergias derivadas de la integración entre agricultura y ganadería es el uso de estiércol animal como fuente de nitrógeno con la rotación de potreros y la elaboración de biofertilizantes.

3. Eficiencia: Mejorar los procesos biológicos, reciclando la biomasa, los nutrientes (coberturas vegetales, compost, humus, etc.) y el agua (sistemas de captación y aprovechamiento de agua lluvia, reservorios, etc.). Utilizando menos recursos externos, para reducir los costos de producción y los efectos ambientales negativos de su uso. Reducir la dependencia de los recursos externos para empoderar a los productores, aumentando su autonomía y su resiliencia ante las perturbaciones naturales o económicas.

4. Resiliencia: Planificar, desarrollar y gestionar sistemas basados en la diversificación e integración de especies (animales, vegetales) y prácticas (ambientales, productivas y socioeconómicas) que resulten en la reducción de la vulnerabilidad de los sistemas productivos a eventos climáticos y de los/as productores/as al riesgo económico.

5. Reciclaje: Implementar prácticas agroecológicas que favorecen los procesos biológicos que impulsan el reciclaje de nutrientes, la biomasa y el agua en aras de aumentar la eficiencia en el uso de los recursos y reducir al mínimo el desperdicio y la contaminación. El reciclaje incorpora la creación de sinergias (ej: sistemas agroforestales) el aprovechamiento de la materia orgánica y subproductos y

producción in situ de material de propagación, impactando directamente en una menor dependencia de recursos externos (insumos).

6. Creación conjunta y el intercambio de conocimientos: Potenciar el diálogo de saberes entre los conocimientos tradicionales y el saber científico; Adaptar los principios y prácticas agroecológicas al contexto social, ambiental, cultural, económico y político de los territorios; Fortalecer metodologías participativas de formación y extensión como las ECAS con enfoque agroecológico para generar co-innovaciones y escalamiento de las experiencias; Promover estrategias de comunicación con enfoque diferencial para el intercambio, formación y visibilización de la agroecología.

7. Valores humanos y sociales: Fomentar la autonomía de los/las productores/as y consumidores/as haciendo énfasis en la gestión de sus agroecosistemas, el uso de recursos locales y la economía solidaria. Promover el derecho a la alimentación adecuada, a la gestión ambiental y al trabajo decente. Potenciar el empoderamiento de las mujeres y avanzar en el reconocimiento social y económico de su labor en el proceso de producción, comercialización, seguridad alimentaria, salud y cuidado, conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Generar estrategias de trabajo decente para los/las jóvenes rurales, valorando su energía, creatividad, potencial de trabajo y deseos de lograr cambios sostenibles en el mundo. A través de la agroecología mejorar los medios de vida de las comunidades rurales, bajo principios de equidad, inclusión y justicia.

8. Cultura y tradiciones alimentarias: Promover dietas saludables, diversificadas y culturalmente apropiadas; Fortalecer la identidad y el conocimiento local asociado a la alimentación; y Usar variedades/razas locales y conocimientos tradicionales en la preparación de alimentos.

9. Economía circular y solidaria: Fortalecer los circuitos cortos de comercialización; Promover la asociatividad, el cooperativismo y el trabajo en redes con participación igualitaria de mujeres; Favorecer dinámicas locales para la producción de insumos, servicios y procesamiento de alimentos para el abastecimiento alimentario.

10. Gobernanza responsable: Fortalecer las capacidades de los productores, con igualdad de género, para reconocer y hacer respetar sus derechos; Empoderamiento de los productores; Fortalecer las organizaciones de productores para que brinden apoyo a los productores para el acceso al mercado y otros servicios con igualdad de acceso para hombres y mujeres; Crear o fortalecer mecanismos que permitan a los productores, tanto hombres como mujeres, participar en la gobernanza de la tierra y los recursos naturales.

Anexo 4. Factores Sociales de la Extensión Agropecuaria

Desarrollo de capacidades humanas y sociales integrales. La definición de capacidades responde a lo que es capaz de hacer y de ser cada persona, las capacidades no son sólo simples habilidades residentes en el interior de una persona, sino “el resultado de las libertades o las oportunidades creadas por esas facultades personales y el entorno político, social y económico” (Nussbaum, 2012)⁹. En este sentido, la extensión agropecuaria deberá tener un enfoque de desarrollo de capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, y capacidades sociales integrales que permitan a las

⁹ Nussbaum, M. C. (2012). Las fronteras de la justicia consideraciones sobre la exclusión Martha C. Nussbaum.



organizaciones de productores gestionar colectivamente y de manera eficiente sus sistemas de producción (Ley 1876 de 2017).

Desarrollo de habilidades para la participación social. La participación social se refiere a los diversos mecanismos e instancias que posee la sociedad para incidir en las estructuras estatales y las políticas públicas (...) la constitución política de Colombia proclama la participación como principio definitorio del Estado mismo. Por lo tanto, es deber de este, la promoción, defensa y garantía de la participación social en los asuntos públicos. La Constitución menciona la participación ciudadana y comunitaria en prácticamente casi todos los asuntos públicos de las áreas económica, administrativa, política, así como en programas sectoriales y nacionales (Restrepo, 2001)¹⁰.

En relación al área económica se incluye la participación social en la planeación nacional departamental y municipal; en el control fiscal; en la contratación con la administración pública; en los fondos nacionales de cofinanciación de políticas sociales; y, en el uso de regalías a través de la presentación de proyectos comunitarios. El objetivo principal de esta línea es revelar las preferencias ciudadanas para dar dirección al gasto público, controlar la calidad de la inversión y la eficiencia del uso entre otros (Restrepo, 2001).

La participación social en la extensión rural y agropecuaria deberá relacionar la participación general en las instancias colectivas de toda índole (políticas, planes, proyectos, etc.) y la participación productiva en instancias colectivas vinculadas a la producción que impliquen gestión, y/o compartir bienes materiales entre otros (Tommasino & Hegedus, 2006)¹¹.

En línea con lo anterior los proyectos de extensión agropecuaria deben incluir acciones o estrategias que propendan por desarrollar habilidades para la participación social y ciudadana de los productores, en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para la autogestión de soluciones para sus necesidades (Ley 1876 de 2017).

Asociatividad. Es común en el sector agropecuario identificar lo Social en equivalencia con lo Asociativo sin un diferenciamiento y sin la comprensión que lo primero conlleva o es vinculante de lo segundo. Algunos condicionantes sociales definen si existirán procesos asociativos, por ejemplo, en muchos casos, fenómenos de carencias sociales pueden llevar a que comunidades campesinas decidan iniciar procesos asociativos para resolver las carencias económicas que le darán respuesta a la mejora en la calidad de vida. Otros, como las comunidades étnicas tienen intrínseco en su cultura el principio de colectividad que los lleva a cumplir con factores similares a lo asociativo de acuerdo a sus costumbres.

Es así como diferentes condicionantes sociales contribuyen o generan el fenómeno de la asociatividad. Para la formulación del proyecto de extensión agropecuaria es necesario hacer este diferenciamiento para evitar que la dimensión social no resulte solo en temas de asociatividad y no se reconozcan y visibilicen los usos y costumbres productivos y culturales de los territorios.

¹⁰Restrepo, D. (2001). Participación Social: Relaciones Estado-Sociedad Civil. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=So124-00642001000300003

¹¹ Tommasino H, González MN, Franco L. 2006. Sustentabilidad e indicadores: indicadores socioeconómicos en la producción lechera familiar. En: Tommasino H, De Hegedüs P. [Eds.]. Extensión: reflexiones para la intervención en el medio rural. Montevideo: Facultad de Agronomía. pp. 101 - 120.



Los proyectos de extensión deberán identificar las necesidades y estrategias sociales, técnicas y organizativas para que el fenómeno de la asociatividad tenga resultados efectivos en el territorio. Para ello, se recomienda la revisión de la Metodología Integral de Asociatividad (MIA), que busca fomentar, crear y formalizar nuevos grupos asociativos y fortalecer las organizaciones, en calidad de actores de la transformación de su territorio¹².

Anexo 5 Enfoque de Género en la Extensión Agropecuaria

El enfoque de género se define como el conjunto de medidas que dan un trato diferenciado a las mujeres, a partir del reconocimiento de que enfrentan desventajas adicionales dentro del conjunto de la población rural, porque tienen una mayor probabilidad de ser pobres, peor remuneradas, vinculadas con la informalidad, enfrentan una excesiva carga de actividades de cuidado sin remuneración ni reconocimiento y tienen poca participación en la toma de decisiones de las actividades productivas. Además, registran un insuficiente acceso a los factores productivos como la financiación, la asistencia técnica, el acceso a la tierra y las tecnologías de la información (MADR, 2017 y DNP, 2013), citado por: (ONU Mujeres, 2018)¹³.

Sugerencias para la incorporación del enfoque en los proyectos de extensión agropecuaria. En la agricultura las mujeres tienen un menor acceso y control a recursos productivos fundamentales como la tierra y el agua, a la asesoría técnica, al crédito, a tecnología e insumos, y otros, en comparación a los hombres. El enfoque de género en la extensión agropecuaria permitiría implementar proyectos más efectivos para trabajar tanto con mujeres como con hombres, y de esta forma reducir las brechas que las mujeres tienen en el acceso y control de estos recursos asegurando: a) un apoyo apropiado para hombres y mujeres, b) facilitar el acceso de las mujeres a los servicios de extensión y finalmente, c) podría contribuir a subsanar las desigualdades de género subyacentes que finalmente dificultan que tanto mujeres como hombres maximicen su capacidad de decisión y potencial económico¹⁴.

En forma práctica un sistema de extensión rural podría mejorar la capacidad de acción de las mujeres, sus redes y las estructuras explícitas e implícitas a través de: • La vinculación de sus diversas intervenciones (por ejemplo, iniciativas de crédito, asociatividad y tecnología) para maximizar efectividad, • la inclusión de la comunidad en la identificación de los actores relevantes, • el trabajo con las estructuras existentes (dirigentes comunitarios, organizaciones, etc.), • el trabajo con todo el grupo hogar y • el involucramiento de los hombres.

Asimismo, el enfoque de género es necesario para garantizar qué intereses, demandas, necesidades y capacidades de hombres y mujeres sean contemplados al momento de formular y llevar adelante una acción de desarrollo. Finalmente, esto implica que se considere: • las capacidades actuales y potenciales de usuarios, • los tiempos y horarios reales de quienes participan y gestionan las unidades productivas, según el rol que desempeñan, • las necesidades, problemas y expectativas de hombres y mujeres, y • las especificidades culturales de los beneficiarios.

¹²<https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2022/12/Metodologia-Integral-de-Asociatividad-MIA.pdf>

¹³ ONU Mujeres. (2018). Recomendaciones para la implementación del enfoque de género.

¹⁴ Manual de extensión rural con enfoque de género. <http://www.indap.gob.cl/sites/default/files/2022-02/manual-extrural-genero.pdf>

Anexo 6 Enfoque Étnico Diferencial en la Extensión Agropecuaria

DEFINICIÓN ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL

"Son acciones realizadas por las instituciones en conjunto con los grupos étnicos, que adecuan desde las diferencias culturales, los proyectos, actividades o medidas implementadas en territorios étnicos, logrando una mayor equidad entre la población"¹⁵.

Colombia, principalmente en el artículo 7 de la constitución política, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación. Este artículo es complementado con otros artículos de la constitución, en especial del artículo 90 que integra los convenios y tratados internacionales, que versan sobre los derechos humanos, al bloque de constitucionalidad colombiano, definen a Colombia como un país multiétnico y pluricultural. Lo anterior le otorga a las instituciones de Estado serias responsabilidades orientadas a materializar en cada una de sus acciones este principio fundamental constitucional y por consiguiente deben tener en cuenta las particularidades étnicas y culturales de sus habitantes y responder a sus necesidades.



A continuación, se menciona algunos actos administrativos y jurídicos que han tenido lugar y que permiten dirigir la orientación del trabajo con los Grupos Étnicos en la construcción del presente Perfil.

Pueblos Indígenas y Tribales: En la Ley 21 de marzo 4 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio 169 de la OIT de 1989, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T, Ginebra 1989. El Artículo 2 de esta Ley establece:

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.
2. Esta acción deberá incluir medidas: a) Que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población. b) Que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones. c) Que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

Con relación a las comunidades Negras y su derecho al territorio colectivo, la Ley 70 de 1993, reconoce a estas comunidades que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las Comunidades Negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana. De acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1, del artículo transitorio 55 de la Constitución Política, esta Ley se aplica también a las zonas baldías, rurales y ribereñas que han

¹⁵ Pinilla. 2017. DANE. Dirección de Censos.



venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1993.

Por otro lado, el capítulo vii de esta misma Ley Planeación y Fomento del desarrollo Económico y social en los artículos 49, 50 y 51 plantea lo siguiente: a) El diseño , ejecución y coordinación de los planes ,programas y proyectos de desarrollo económico y social que adelante el gobierno y la cooperación técnica internacional para beneficio de las comunidades negras de que trata esta Ley, deberá hacerse con la participación de los representantes de tales comunidades , afín de que respondan a sus necesidades particulares , a la preservación del medio ambiente, a la conservación y cualificación de sus prácticas tradicionales de producción , a la erradicación de la pobreza y al respeto y reconocimiento de su vida social y cultural. b) Estos planes programas y proyectos deberán reflejar las aspiraciones de las comunidades negras en materia de desarrollo. (Artículo 49).c) El gobierno fomentará y financiará, actividades de investigación orientadas a la promoción de los recursos humanos y al estudio de las realidades y potencialidades de las comunidades negras, de manera que se facilite su desarrollo económico y social. Así mismo propiciará la participación de estas comunidades en los procesos de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de dichas investigaciones (Artículo 50).d) Las entidades del estado en concertación con las comunidades negras, adelantarán actividades de investigación, capacitación, fomento, extensión y transferencia de tecnologías apropiadas para el aprovechamiento ecológico, cultural, social y económicamente sustentable de los recursos naturales a fin de fortalecer el patrimonio económico y cultural (Artículo 51).

Acciones de extensión agropecuaria enmarcadas con enfoque diferencial:

En el marco del enfoque diferencial, las acciones de extensión dinamizadas por la Agencia contribuirán a gestionar el conocimiento y **los saberes locales, ancestrales y tradicionales** de la población del sector rural hacia las actividades de: Adecuación y transformación de la producción primaria. Administrativas y financieras vinculadas al crédito y el ahorro individual y colectivo. De mercadeo, distribución y comercialización. Producción primaria y secundaria. Servicios rurales, conservación ambiental, gestión sostenible de los recursos naturales y adaptación frente al cambio climático. Convivencia y el desarrollo rural pacífico. Fortalecimiento de la asociatividad y la organización comunitaria, así como la conformación y fortalecimiento de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales. Informática y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías. Todo ello teniendo en cuenta los **usos y costumbres** relacionados **con formas de producción propias** o alternativas como la **producción agroecológica**.



Tener en cuenta como base para la construcción del proyecto de extensión agropecuaria lo siguiente:

- ❖ Realizar el respectivo diálogo y consulta con las autoridades étnicas
- ❖ Formular la propuesta dirigida a la soberanía y autonomía alimentaria para los pueblos y comunidades, que fortalezca los sistemas alimentarios tradicionales de acuerdo con sus usos, costumbres y sistemas de conocimientos propios, y fomento de una economía popular y solidaria.
- ❖ Prestación del servicio de extensión dirigido a la producción agroecológica y la recuperación, conservación, multiplicación, salvaguarda y protección de las semillas y especies nativas (flora y fauna) y criollas, como propiedad colectiva de los pueblos, para el acceso a la alimentación en calidad y cantidad, garantizando la participación de las mujeres, jóvenes y familias.
- ❖ La extensión agropecuario y rural en territorios étnicos debe fomentar la aplicación de saberes propios, ciencia y tecnología en los sistemas productivos de los pueblos originarios y acciones para asegurar el uso de energías alternativas en los procesos productivos y evitar el uso de empaques no amigables con el ambiente.
- ❖ Priorizar el desarrollo de la investigación propia e intercultural liderada por los pueblos y organizaciones originarias, que fortalezca el sistema de conocimientos propio, el diálogo con el conocimiento occidental y la apropiación tecnológica, con énfasis en sistemas alimentarios, ambientales, biodiversidad, agua y estudios de suelos.

Anexo 7 Enfoque de Derecho Humano a la Alimentación

DEFINICIÓN DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN

"El derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna"¹⁶

La incorporación del enfoque basado en derechos humanos inicia con el reconocimiento y análisis del marco jurídico internacional y nacional del derecho humano a la alimentación en Colombia, seguido de la definición de roles y deberes de los titulares de obligaciones y responsabilidades, la participación ciudadana, la adopción de medidas favorables al derecho, la estructura institucional para la garantía del derecho a la alimentación y el seguimiento monitoreo y evaluación orientado y basado en derechos (FAO, 2023).

El plan nacional de desarrollo 2022-2026 define como uno de los ejes transformadores del desarrollo en el país el derecho humano a la alimentación posicionando la necesidad de orientar las decisiones, actuaciones e implementación de instrumentos y programas hacia la contribución a la garantía de los derechos. Además, de buscarse un énfasis en el proceso de seguimiento de principios de participación, rendición de cuentas, transparencia y no discriminación, mediante acciones concretas como el impacto en las capacidades de los titulares de derechos para reclamar sus derechos y de los titulares de obligaciones para cumplirlas.

Para integrar y hacer seguimiento del enfoque de derecho humano a la alimentación se deben considerar preguntas tales como (FAO, 2023):

- ¿Las propuestas del proyecto están diseñadas para abordar uno o varios problemas de alimentación y nutrición más importantes de los departamentos y municipios?
- ¿Llegará el servicio a la población más afectada por problemas de alimentación y nutrición, y enfermedades relacionadas con la alimentación?
- ¿Son discriminatorios los criterios de elegibilidad para la prestación del servicio o se aplican de manera discriminatoria?
- ¿Tiene efectos negativos?
- ¿Qué mecanismos existen para la toma conjunta de decisiones sobre las directrices del servicio o proyecto?
- ¿De qué manera se mantiene una comunicación constante entre los titulares de obligaciones y la comunidad?
- ¿Hay un mecanismo de control social, por ejemplo, comités comunitarios, para realizar el seguimiento de la implementación y calidad del proyecto o servicio?

Para la realización del derecho humano a la alimentación existen conceptos escalables como la soberanía alimentaria que es el *"derecho de los pueblos a definir su propio sistema alimentario, sus políticas, estrategias sostenibles de producción, distribución y consumo de alimentos nutritivos,*

¹⁶ Observación General No. 12. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



culturalmente adecuados y accesibles” (FAO,2022). Algunas acciones concretas que contribuyen a la práctica de la soberanía alimentaria son:

- Reconocer las capacidades de los territorios rurales
- Respetar la autonomía para definir y conservar sistemas productivos y alimentarios
- Recuperar el uso de semillas nativas útiles para la seguridad alimentaria y nutricional
- Reducir el uso de insumos sintéticos
- Implementar prácticas agroecológicas
- Recuperar y fortalecer la producción local
- Incluir un enfoque poblacional
- Promover sistemas productivos que favorezcan la alimentación y la nutrición
- Aumentar la producción de alimentos provenientes de la agricultura campesina, familiar y comunitaria
- Establecer sistemas productivos propios
- Identificar las provincias o regiones por sus propias características
- Definir cuales cultivos se han perdido y de cuantos se tiene la capacidad de recuperar
- Hacer uso de la vocación de los suelos para la producción de alimentos
- Implementar circuitos cortos que contribuyan a la alimentación y la disponibilidad de alimentos local
- Implementar el enfoque diferencial y étnico
- Fortalecer procesos comunitarios y populares que se estén llevando a cabo
- Implementar escuelas de formación en derechos humanos para las poblaciones rurales